



CONTRATO No. 004/07/2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN DE BASURA CELEBRADO CON LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. EL CUAL SERÁ A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026.

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 15 de enero del 2026, comparecen por una parte los CC. **MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidenta Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS** Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará "**EL MUNICIPIO**" y/o **EL PRESTADOR**" y por otra parte **LA CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.** a quien en lo sucesivo para los efectos del presente contrato se le denominará "**EL CLIENTE, y/o PRESTATARIO**", su APODERADO LEGAL el **C. SERGIO MARTINEZ MORENO**, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes expusieron que es su deseo celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO EN MATERIA DE ASEO PÚBLICO ESPECIFICAMENTE DE RECOLECCIÓN DE BASURA**, mismo que someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, Reconocida Por La Constitución Federal, la Particular del Estado, Así como por la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, con Domicilio en la calle Ramón Corona No. 32 Sur, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Número PMT8711016X7.



II.- Declara el **C. SERGIO MARTÍNEZ MORENO**, ser mexicano, apoderado legal de la empresa denominada "**CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C.V.** Según consta en el acta constitutiva contenida en la escritura pública número 6419(seis mil cuatrocientos diecinueve), libro 133 de fecha 08 de febrero del año 2023, **Notaria Pública Número 32, Notario Titular Lic. Francisco Gabriel Garza Zambrano**, y quien se identifica con credencial de elector folio **0599020574725 expedida por el Instituto Nacional Electoral** y quien por sus generales manifiesta ser mexicano, originario de Guadalajara, Jalisco. Con domicilio actual en calle Av. México número 2138 colonia Ladrón de Guevara en la ciudad de Guadalajara, Jalisco

III.- Manifiestan las partes, que con fundamento en lo establecido por los artículos 94 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, en relación con los artículos 154 y 155 de la Ley de Hacienda Municipal, al ser el aseo público y la disposición final de residuos en el vertedero municipal, un servicio público prioritario para combatir la contaminación ambiental, con las facultades conferidas por Ley, se celebra el presente contrato de prestación de servicio en aseo público, específicamente de la recolección de basura, proporcionado por la Dirección de Aseo Público del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mismos que sujetan en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal **C. SERGIO MARTÍNEZ MORENO** solicita el servicio público municipal de **RECOLECCIÓN DE BASURA**, al Ayuntamiento Constitucional de Tamazula de Gordiano, Jalisco, para que se le brinde a través de la Dirección de Aseo Público dicho servicio.

SEGUNDA. - EL "MUNICIPIO", proporciona el servicio que solicita en la cláusula que antecede, a la **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.** Consistente en la recolección de basura en las Instalaciones de los establecimientos **OXXO'S** ubicados en los siguientes domicilios:

- **Ramón Corona** esquina con **David y Juan Zaizar**, **Colonia Centro** en **Tamazula de Gordiano, Jalisco.**
- **Av. José María Martínez No. 1255**, **Colonia Centro** en **Tamazula de Gordiano, Jalisco.**



- Morelos No. 249, Colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco.
- Km. 103 + 285 Carretera Jiquilpan Manzanillo Ejido Soyatlán de Afuera Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
- Av. Revolución esquina con Hidalgo No. 38 de la Delegación de La Garita municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
- Cuauhtémoc No. 264 entre calle Ricardo Lares y 5 de febrero, colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco.
- Av. José María Martínez Rodríguez No. 1897, colonia Los parajes en Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA. - El "MUNICIPIO" se compromete a prestar el servicio de recolección de basura, iniciando actividades a partir del **01 de enero del año 2026 hasta el día 31 de diciembre de la misma anualidad**, por conducto del personal de Aseo Público Municipal en los establecimientos ubicados en los siguientes domicilios:

- Ramón Corona esquina con David y Juan Zaizar, colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco. (los días lunes y viernes)
- Av. José María Martínez No. 1255, colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco (los días lunes y jueves).
- Morelos No. 249, Colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco (los días lunes y viernes).
- Km. 103 + 285 Carretera Jiquilpan Manzanillo Ejido Soyatlán de Afuera Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. (lunes, miércoles y viernes).
- Av. Revolución esquina con Hidalgo No. 38 de la Delegación de La Garita municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco (los días lunes, miércoles y viernes).
- Cuauhtémoc No. 264 entre calle Ricardo Lares y 5 de febrero, colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco. (los días lunes, a viernes).
- Av. José María Martínez Rodríguez No. 1897, colonia Los parajes en Tamazula de Gordiano, Jalisco. (los días lunes y jueves).



CUARTA. - "CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V." se compromete a pagar por el servicio contratado la cantidad de: ----- \$246,737.26 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y ===== SIETE PESOS 26/100 M.N.) NETOS, traducidos de la siguiente manera:

106 toneladas de desechos por establecimiento con un costo de \$332.53 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) por tonelada, multiplicados nos da la cantidad de \$35,248.18 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N), por establecimiento, desechos que se recogen en los siguientes establecimientos:

- Ramón Corona esquina con David y Juan Zaizar, colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco. (los días lunes y viernes)
- Av. José María Martínez No. 1255, colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco (los días lunes y jueves).
- Morelos No. 249, Colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco (los días lunes y viernes).
- Km. 103 + 285 Carretera Jiquilpan Manzanillo Ejido Soyatlán de Afuera Municipio de Tamazula de Gordiano Jalisco. (los días lunes, miércoles y viernes).
- Av. Revolución esquina con Hidalgo No. 38 de la Delegación de La Garita municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco (los días lunes, miércoles y viernes).
- Cuauhtémoc No. 264 entre calle Ricardo Lares y 5 de febrero, colonia Centro en Tamazula de Gordiano, Jalisco. (los días lunes, a viernes).
- Av. José María Martínez Rodríguez No. 1897, colonia Los parajes en Tamazula de Gordiano, Jalisco. (los días lunes y jueves).

de conformidad a lo establecido en el **ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE INGRESOS DEL AÑO 2026**, el costo por disposición de residuos por tonelada para el año 2026 es de **\$332.53 (trescientos treinta y dos pesos 53/100 M.N.)** y de acuerdo al reporte de la Jefatura de Aseo Público por **106 (ciento seis) toneladas de residuos** por establecimiento, multiplicados por **\$332.53 (trescientos treinta y dos pesos 53/100 M.N.)** nos da la cantidad de: **\$35,248.18 (treinta y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 18/100 M.N.) NETOS por establecimiento.** En el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.** Cantidad que será depositada a favor del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco teniendo que entregar dicha cantidad al beneficiario en las oficinas que ocupan la Hacienda Pública Municipal, a más tardar el día 15 del mes de febrero del año 2026.



QUINTA. - Ambas partes acuerdan que el tiempo determinado será a partir del **01 de enero** para concluir el **día 31 de diciembre del año 2026**.

SEXTA. - Se hace la aclaración que el presente contrato es única y exclusivamente para **LA RECOLECCIÓN DE BASURA** por parte del personal de Aseo Público del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, la empresa **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.** se obliga a entregar la basura en bolsas reforzadas, separando la que mantenga lixiviados, de la que tenga botellas de cristal y demás residuos sólidos, así mismo que las bolsas no tengan peso mayor de 30 treinta kilos, las cuales serán almacenadas por el **CONTRATANTE** en el espacio asignado para tal efecto en el establecimiento.

SEPTIMA. - Son causas de rescisión y se extingue el presente contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Vencimiento del término;
- II. Renuncia del prestatario;
- III. Nulidad, revocación y caducidad;
- IV. Por haberse cumplido el plazo fijado en el contrato o por la ley o por estar satisfecho el objeto;
- V. Por convenio expreso;
- VI. Por confusión;
- VII. Por rescisión;
- VIII. Por no cumplir con lo pactado en las cláusulas del presente contrato.
- IX. Cualquier otra prevista en las leyes Y ordenamientos municipales.

OCTAVA. - En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Octavo Partido Judicial con Sede en Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



Leído el presente contrato a sus otorgantes quienes lo ratificaron en todas sus partes, manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman por triplicado.

**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**


MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ INGUÉZ
PRESIDENTA MUNICIPAL




LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA
SÍNDICO MUNICIPAL




LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL




MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA MPAL.


C. SERGIO MARTÍNEZ MORENO
APODERADO LEGAL
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.